

CONSTANCIA SERETARIAL: El codemandado José Oscar Quintero Montaña, presenta escrito mediante el cual se da por notificado por conducta concluyente del auto que libra mandamiento de pago en su contra. Al codemandado Jair Montaña Ordoñez le fue enviada citación para notificación y hasta la fecha no ha comparecido al Despacho. A Despacho para proveer.

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ

Secretario

No. 288

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL

Florida, Valle del Cauca, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro de las presentes diligencias que contienen proceso EJECUTIVO adelantado por SUMOTO S.A., contra JOSE OSCAR QUINTERO MONTAÑO y JAIR MONTAÑO ORDOÑEZ, y dado el escrito presentado por el señor Quintero Montaña, se tiene por notificado a este último por conducta concluyente, del auto proferido el 07 de julio del presente año, mediante el cual se libró mandamiento de pago en favor de la parte actora, y en contra suya. Dicha notificación se entenderá surtida a partir del 7 de septiembre de 2022; en la que empezará a correr el traslado para su respectivo pronunciamiento.

Por su parte, y como quiera que ya venció el término concedido al codemandado Jair Montaña Ordoñez, a fin de que se acercara a tomar notificación de la misma providencia, se dispondrá el envío de la notificación por aviso a través del apoderado de la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ

**JUZGADO 1° PROMISCOUO MPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 032 de hoy notifiqué
el auto anterior.

Florida (V.), 5 OCT 2022

Secretaría,